



DECRETO N° 202/2023 D.E.
Aldea María Luisa, 6 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expte. 4301/2023 iniciado por el Presidencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, conforme las atribuciones otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 es competencia del Departamento Ejecutivo disponer la erogación de pagos adicionales a los empleados municipales; y

Que, como se señalara anteriormente, conforme planillas anexas y que forma parte del presente, se reconoce una gratificación extraordinaria para los contratos de obra vigentes de la Municipalidad que se detalla; y

Que, de manera única y excepcional, este Departamento Ejecutivo otorgará un reconocimiento a los contratados de obra del Departamento Ejecutivo detallados en el anexo, mediante el pago de un bono por el monto y los plazos establecidos; y

Que, el presente se encuadra normativamente en las competencias conferidas en los arts. 240 y 242 de la Constitución Provincial y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. ñ), u) y cctes. y Ordenanza N° 01/2020;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNIUCIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Reconócese, autorízase y otórguese el pago de una gratificación extraordinaria de carácter no remunerativo y no bonificable pagadera por única vez en el mes de agosto y septiembre del corriente a los contratados bajo la modalidad de Contrato de Obra conforme el detalle obrante en Anexo I que es parte conformante del presente y que se aprueba en este acto.-

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto emergente de la presente norma a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO I

BONIFICACION NO REMUNERATIVA - CONTRATOS DE OBRA				
	APELLIDO	NOMBRE	FUNCION/TAREAS	Monto
1	SALOMON	GLADIS BEATRIZ	SEC DE INC Y DERECHO	\$ 60.000,00
2	ZABALLA	DANIEL ENRIQUE	Mantenimiento	\$ 60.000,00
3	SAUER	ESTEBAN	Mantenimiento	\$ 60.000,00
4	OLGUIN	BENITO	AREA INGRESOS PUBLICOS	\$ 60.000,00
5	OLGUIN	LISANDRO JOSÉ	AREA INGRESOS PUBLICOS	\$ 60.000,00
6	GAUNA	JORGE DANIEL	Mantenimiento	\$ 60.000,00
7	BENITEZ	MARISA DEL CARMEN	Mantenimiento	\$ 60.000,00
8	MONZON	FERNANDO DANIEL	Mantenimiento	\$ 60.000,00
9	MONZON	DAVID EMANUEL	Mantenimiento	\$ 60.000,00
10	MONZON	HECTOR JAVIER	Mantenimiento	\$ 60.000,00
11	SENGER	ADRIAN	Mantenimiento	\$ 60.000,00
12	GONZALEZ	FEDERICO	Mantenimiento	\$ 60.000,00